

FC.
14 MAY 1996
**CONSULTORES JURÍDICOS ASOCIADOS
ASESORÍA Y PATROCINIO LEGAL**

DIRECCIÓN
ROCA 668 Y AV. AMAZONAS
4 to. PISO OF. 404
EDIF. RODRIGUEZ.
TELEFAX. 554-630

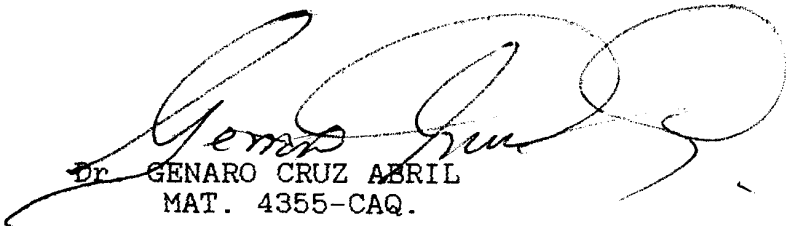
Quind
10-5-96
17:00
Genaro Cruz
13.5.96
14:00

EXPEDIENTE No. 18250

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Dr. Genaro Cruz Abril, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto la Escritura de Cesión de participaciones de la Compañía **SERVICIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION SETECO CIA. LTDA.**, para los fines legales consiguientes.


Dr. GENARO CRUZ ABRIL
MAT. 4355-CAQ.

Superintendencia de Compañias

10 MAY 1996

Documentación y Archivo

Revisado
13-05-96
pl
dm

OTORGADA POR : LOS SRES.: PATRICIO Y RAMIRO
LLERENA HERNANDEZ

DONOSO

DI :

COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y tres de Abril de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenados de la naturaleza y resultados del mismo, por sus propios derechos: El señor Ingeniero Patricio Llerena Hernández y su cónyuge la señora Arabella Albornoz de Llerena, de estado civil casados; el señor Arquitecto Ramiro Llerena Hernández y su cónyuge la señora Mercedes Eugenia Montenegro Donoso, de estado civil casados; y, el señor Arquitecto Carlos Montenegro Donoso, de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

.PA/EC

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O ": En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "SETECO SERVICIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas.- P R I M E R A .- COMPARECIENTES .- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como Cedentes, los señores Ingeniero Patricio Llerena Hernández y Arquitecto Ramiro Llerena Hernández; y, por otra, en calidad de Cesionario, el señor Arquitecto Carlos Montenegro Donoso.- Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- UNO : La Compañía "SETECO SERVICIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos e inscrita en el Registro Mercantil el siete del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, con el número dos mil catorce, tomo ciento diecinueve, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Quito.- DOS : La Junta General

Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día tres de Enero de mil novecientos noventa y seis, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó tanto la cesión de las cien participaciones del socio Patricio Llerena Hernández en favor del socio Carlos Montenegro Donoso de la Compañía "SETECO SERVICIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.", así como la cesión de mil quinientas participaciones pertenecientes al socio Ramiro Llerena Hernández, en favor del señor Carlos Montenegro Donoso.- Por tanto quedan como únicos socio de la Compañía "SETECO SERVICIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA." los señores Ingeniero Ramiro Llerena Hernández y Arquitecto Carlos Montenegro Donoso, quienes serán titulares de cuatro mil cien participaciones cada uno.- T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes Ingeniero Patricio Llerena Hernández con autorización expresa de su esposa Arabella Albornoz de Llerena, cede en venta real y efectiva cien (100) participaciones de las que posee en la Compañía "SETECO SERVICIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA." en favor del señor Arquitecto Carlos Montenegro Donoso todos los derechos inherentes a las mismas y el Arquitecto Ramiro Llerena Hernández con autorización expresa de su esposa señora Mercedes Eugenia Montenegro Donoso, cede en venta real y efectiva mil quinientas (1.500) participaciones de las que posee en la Compañía "SETECO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

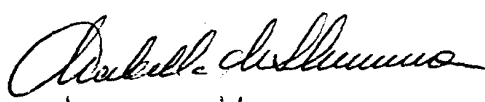
SERVICIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.", en favor del Arquitecto Carlos Montenegro Donoso.- C U A R T A ACEPTACION .- La señora Arabella Albornoz de Llerena manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor Ingeniero Patricio Llerena Hernández ceda en venta cien participaciones que posee en la Compañía "SETECO SERVICIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.".- La señora Mercedes Eugenia Montenegro Donoso manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor Arquitecto Ramiro Llerena Hernández ceda en venta mil quinientas participaciones de las que posee en la Compañía "SETECO SERVICIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA." y, asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- Q U I N T A .- PRECIO .- El precio total de compra venta de las mil seiscientas participaciones objeto de este contrato es el de Un millón seiscientos mil sucres (S/. 1'600.000,00) a razón de Mil sucres (S/. 1.000,00) cada una que se lo desglosa de la siguiente forma: Patricio Llerena Hernández recibe de Carlos Montenegro Donoso Cien mil sucres (S/. 100.000,00) por la venta de cien (100) participaciones.- Ramiro Llerena Hernández recibe de Carlos Montenegro Donoso Un millón quinientos mil sucres (S/. 1'500.000,00) por la venta de mil quinientas (1.500) participaciones.- S E X T A .- INSCRIPCION Y MARGINACION .- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil a la

constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- S E P T I M A .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se acompaña certificado del representante de la Sociedad con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza tanto la salida del señor Ingeniero Patricio Llerena Hernández de la Compañía "SETECO SERVICIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.", como la transferencia de las participaciones que poseen los socios comparecientes en la Compañía en favor del Cesionario de este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Genaro Cruz Abril, con Matrícula profesional número cuatro mil trescientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Patricio Llerena H.

W.E. 170256234-7

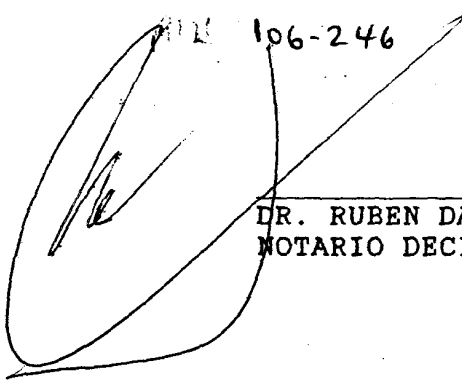
M.E. 106-246



Ruben Dario Espinosa Idrobo

W.E. 1703080984

M.E. 004-029


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

[Signature]
Domingo Llerena H

U# 170488963-1
D# 106-247

Mary Montenegro

Mariela Montenegro

U# 170503204-1
D# 210-029

[Signature]
[Signature]

U# 170533343-1
D# 215-091

Up to Law: [Signature]

ESPACIO
EN
BLANCO

Quito, 15 de diciembre de 1 992

Señor Arquitecto
RAMIRO LLERENA HERNANDEZ
Presente:

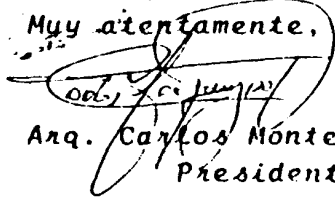
Estimado Arq. Llerena

- 1.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SETECO SERVICIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION Cía. Ltda. en sesión universal celebrada el día de hoy reeligió a usted como Gerente General por el período estatutario de cuatro años.
- 2.- De conformidad con el artículo décimo quinto de los estatutos de la compañía, el Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y será reemplazado, en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva, por la persona designada por el Directorio para este fin, o a su falta por el Presidente.

Sus facultades constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Dr. Jaime Nalivos M. Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del el 7 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

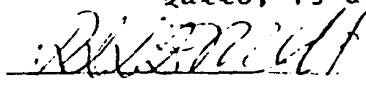
- 3.- La Junta General autorizd al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Muy atentamente,


Arq. Carlos Montenegro D.
Presidente

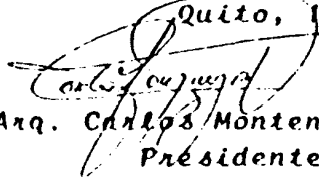
ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía SETECO Cía. Ltda.

Quito, 15 de diciembre de 1 992


Arq. Ramiro Llerena H.

RAZON: Certifico que el Sr. Arq. Ramiro Llerena H. aceptó el nombramiento que antecede.

Quito, 15 de diciembre de 1 992


Arq. Carlos Montenegro D.
Presidente

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 4 0 9 0 del Re-

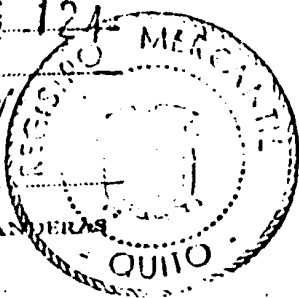
gistro de Nombres y Apellidos Tomo 124

Quito, a 13 JUL 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Con fecha 13 de Julio de 1993 se halla inscrito el
nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por ESTECS SERVICIOS
TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LDA., a favor de SANDRO
LLERENA HERNANDEZ.-Quito, a veinte y dos de noviembre de mil
novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

DR. JULIO LEBAR ALVARADO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO.-

PV.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SETECO SERVICIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 3 días del mes de enero de 1996, en el local de la Compañía ubicado en la calle Hugo Moncayo No. 643 y Avenida Seis de Diciembre, de esta ciudad de Quito, a las 18H 00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la precitada Compañía.

Aún cuando no ha habido convocatoria previa, por haberse cumplido con el Art. 280 de la Ley de Compañías y con los Estatutos Sociales, la Junta General Extraordinaria es Universal pues se halla representado el capital social de la Compañía en su totalidad y de la siguiente manera: El señor Ingeniero Patricio Llerena Hernández, titular de 100 participaciones de un mil sucres cada una; Arquitecto Ramiro Llerena Hernández titular de 5.600 participaciones de un mil sucres cada una y Arquitecto Carlos Montenegro Donoso titular de 2.500 participaciones de mil sucres cada una.

El capital social de la Compañía es de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en ocho mil doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, por lo que se halla representado la totalidad del capital social de la Compañía. Preside la reunión el señor Arquitecto Ramiro Llerena Hernández en su calidad de Gerente; y actúa de secretario Ad-hoc el Dr. Genaro Cruz Abril.

Previamente los socios han decidido tratar por unanimidad el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y aceptar sobre la petición de salida de la Compañía del señor Ingeniero Patricio Llerena Hernández.

Pide la palabra el señor Ingeniero Patricio Llerena Hernández y en calidad de socio, solicita a la sala se considere su salida de la Compañía.

La salida de la Compañía del señor Ingeniero Patricio Llerena Hernández se la haría previa la cesión de 100 participaciones que las realizaría a favor del señor Arquitecto Carlos Montenegro Donoso.

Esto es elevado a moción y se aprueba:

Autorizar la salida de Patricio Llerena Hernández como socio de la Compañía, como titular de 100 participaciones cedidas a Carlos Montenegro Donoso.

2.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la Compañía que el socio Ramiro Llerena Hernández y Patricio Llerena Hernández realizarán a favor de Carlos Montenegro Donoso, de tal manera que como únicos socios de la Compañía continuarán los señores Ramiro Llerena Hernández y Carlos Montenegro Donoso, de la siguiente forma:

Pide la palabra el señor Patricio Llerena Hernández y solicita que se le autorice vender sus 100 participaciones a favor del señor Carlos Montenegro Donoso por así convenir a sus intereses.

A continuación pide la palabra el señor Ramiro Llerena Hernández quien solicita se le autorice vender 1.500 participaciones de las que posee en la Compañía al señor Carlos Montenegro Donoso por así convenir a sus intereses.

Sometida a votación esta moción en el orden se la aprueba por unanimidad de votos, por consecuencia esta Junta resuelve:

Autorizar al señor Patricio Llerena Hernández que venda las 100 participaciones que posee en la Compañía a favor del señor Carlos Montenegro Donoso.

Autorizar al señor Ramiro Llerena Hernández para que venda 1.500 participaciones de las que posee en la Compañía en favor de Carlos Montenegro Donoso.

Que en lo posterior la Compañía estará conformada únicamente por los socios Ramiro Llerena Hernández y Carlos Montenegro Donoso como titulares de cuatro mil cien participaciones cada uno.

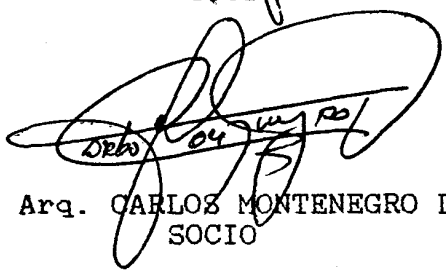
Que se faculta a los cedentes para que comparezcan a la suscripción de la escritura correspondiente y la legalización del acto societario dispuesto por esta Junta, hasta la terminación del mismo.

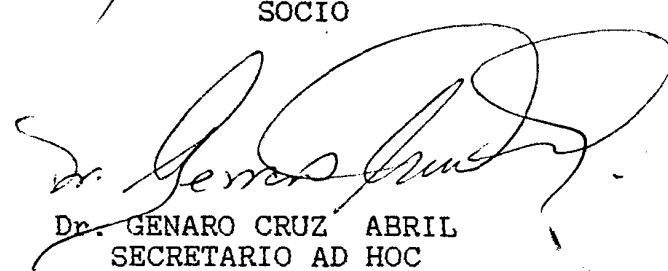
No habiendo otro asunto que tratar, se hace un receso de cinco

minutos para la redacción de esta acta; y, reinstalada la sesión dándose lectura de la misma se la aprueba por unanimidad de votos, firmando para constancia todos los socios conjuntamente con el secretario Ad hoc, siendo las 18H00.

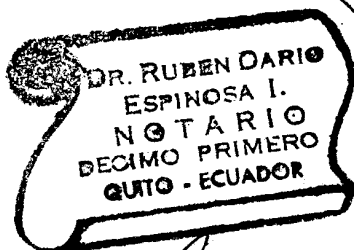

Ing. PATRICIO LLERENA H.
SOCIO

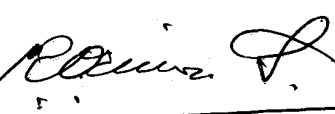

ARQ. RAMIRO LLERENA H.
SOCIO


Arq. CARLOS MONTENEGRO DONOSO
SOCIO


Dr. GENARO CRUZ ABRIL
SECRETARIO AD HOC

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de Abril de
mil novecientos noventa y seis.-




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

2ON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "SETECO, SERVICIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA, LTDA.", celebrada ante mi el - 15 de septiembre de 1.988 de la cesión de participaciones que realizan los señores Patricio y Ramiro Llerena Hernández en favor del Arq. Carlos Montenegro Donoso, por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero de este cantón Dr. Rubén Darío Espinosa, el 23 de Abril de 1.996 que antecede.

Quito, a 6 de Mayo de 1.996

Dr. Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALLONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime N. Mallonado

Notario Decimo Segundo

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.014 del Registro Mercantil de 7 de diciembre de 1988, a fs 3813 vta, tomo 119, correspondiente a la constitución de la Compañía SETECO, SERVICIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a 6 de mayo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Humberto Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

